## -LUCHA TITÁNICA-

Son bien marcadas las analogías entre los hombres del Plan de Ayutla que fueron autores del movimiento armado de 1855 y los del Plan de Guadalupe que hicieron la revolución de 1913, en lo que ve al pasado de irregularidades que intentaron corregir y al futuro risueño que quisieron crear.

Nada diremos aquí de las pasiones personales que se despertaron entre ellos al ruido de la contienda, porque son el efecto natural que en todas partes produce la guerra civil al enardecer los ánimos y depravar el sentimiento de humanidad.

El Plan de Ayutla, reformado en Acapulco, produjo la Constitución General de la República Mexicana de 5 de febrero de 1857; el Plan de Guadalupe, modificado en Veracruz, culminó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de igual fecha de 1917, y estos códigos fundamentales dejaron sin curar las dos lacras de que tanto parecían haberse dolido los legisladores: el simulacro de la democracia y la dictadura de las autoridades políticas, dicho sea respetando raras excepciones.

o
o o

La situación política de México, que por espacio de tres décadas estuvo, con interrupciones más o menos largas, en manos del hábil dictador Antonio López de Santa Anna; aquella situación que no se apartaba de las ideas del tiempo, cambió bruscamente para pasar a ser deplorable y caotica como no había sido la de los últimos años del dominio español, porque entonces existía un solo gobierno y en la época de que vamos a tratar hubo dos gobiernos en competencia el uno

con el otro, sin contar con que los gobernadores y los generales en jefes gobernaban según ellos querían, empollando el caudillaje.

Favorecía semejante situación el gusto atávico del pueblo mexicano por las fuertes emociones de la infidencia, el espejismo de los planes revolucionarios y las prédicas de los agitadores demagogos; y este gusto empujó a la mayoría de la nación a levantarse en armas poco a poco para contender contra la minoría, también armada, que secundó el Plan de Ayutla, dirigidas una y otra por militares improvisados y profesionales que no vivían a gusto sin la revuelta, en la cual eran diestros autores y actores; lo que no impedía que a muchos les costara la libertad, la patria o la vida.

Habiendo sido una de las inmediatas e inevitables consecuencias de nuestra emancipación política de España la falta de recursos pecuniarios y de dotes o experiencia para crearlos, estas deficiencias prevalecieron durante la época santanista ~~xxxxxxx~~ y obligaron a los gobiernos de Alvarez, Comonfort y Juárez a buscar dinero en los templos y conventos, especialmente, y al poder eclesiástico a defender el que dentro y fuera de ellos poseía.

El procedimiento de arbitrarse fondos gustó también a los gobernantes conservadores Zuloaga y Miramón, aunque siempre lo aplicaron en la forma de solicitud respetuosa y servilismo incondicional.

o
o o

Sabido, como lo tenemos, que la teocracia es el sistema de gobierno más antiguo que se conoce y que el poder temporal de los papas, herederos inmediatos de aquel sistema, fué la con-

secuencia forzosa de que la Iglesia Católica Apostólica Romana creara bienes raíces, era preciso, también, que los pueblos idólatras que fueron subyugados por los de convicciones católicas recibieran una parte de la herencia.

México, que conquistado por España cuando el fanatismo de esta nación estaba enardecido contra la temeraria reforma religiosa proclamada por el agustino Martín Lutero, recibió de los misioneros apostólicos las primeras luces del espíritu abierto a una nueva civilización, los primeros consuelos en las amarguras de la Conquista, el hábito de la sumisión al nuevo sacerdote y la costumbre de patentizar su catolicismo con demostraciones piadosas de diverso género: bautismo, confirmación, esponsales, rezos, legados y responsos.

En éste estado de conversión lo encontró al cabo de tres siglos la Independencia Nacional y treinta y cuatro años después la revolución contra el centralismo .

o
o o

La ley de Desamortización se consideró más difícil de imponer que la Constitución y se echó mano de la propaganda mercenaria

Mo es del texto.

ciones ministro de Fomento Manuel Siliceo le escribió al gobernador de Guanajuato Manuel Doblado, poniendo a su disposición $600.00 u $800.00, con los que Hacienda gratificaría a quienes hiciesen por medio de la prensa periódica un comentario elogioso y hábil de la ley de Desamortización, presentándola como uno de tantos medios de hacer "un inmenso bien al país" y de poner en juicio a los "locos del Congreso" Constituyente. En la misma correspondencia le recomendaba Siliceo a Doblado que procurara sosegar a la "gente de bonete", o sea al clero de Guanajuato.

secuencia forzosa de que la Iglesia Católica Apostólica Romana creara bienes raíces, era preciso, también, que los pueblos idólatras que fueron subyugados por los de convicciones católicas recibieran una parte de la herencia.

México, que conquistado por España cuando el fanatismo de esta nación estaba enardecido contra la temeraria reforma religiosa proclamada por el agustino Martín Lutero, recibió de los misioneros apostólicos las primeras luces del espíritu abierto a una nueva civilización, los primeros consuelos en las amarguras de la Conquista, el hábito de la sumisión al nuevo sacerdote y la costumbre de patentizar su catolicismo con demostraciones piadosas de diverso género: bautismo, confirmación, esponsales, rezos, legados y responsos.

En este estado de conversión lo encontró al cabo de tres siglos la Independencia Nacional y treinta y cuatro años después la revolución contra el centralismo .

*
* *

Primer fruto del Plan de Ayutla fueron: la "Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Federación", de 23 de noviembre de 1855 y la "Ley de Desamortización de las Fincas Rústicas y Urbanas administradas por las Corporaciones Civiles y Eclesiásticas", de 25 de junio de 1856. La primera suprimió los tribunales privativos y dejó subsistentes el eclesiástico y el militar, quitándoles el derecho de conocer en asuntos de carácter civil y dejándoles libre la jurisdicción en los correspondientes a sus respectivos institutos. La segunda hizo entrar en las actividades de compra-venta los bienes raíces que poseía la Iglesia.

El clero, encabezado principalmente por el arzobispo de Méxi-

co Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, protestó contra la Ley de Administración de Justicia fundándose en que, siendo el clero súbdito del papa, no podía someterse a los tribunales de la Federación por ningún motivo; y se opuso también a la Ley de Desamortización apoyado en el concepto de que los bienes eclesiásticos provenían de donaciones piadosas y voluntarias que solamente podrían retirar los mismos donantes.

En el festín de los bienes expropiados al clero se hizo la derrama de ellos a base de precios castigados, como se dice comercialmente, y de adjudicaciones de compadrazgo. Esto se comprende por la necesidad en que estaba el gobierno de arbitarse fondos, de estimular a sus partidarios y de atraer a los tibios, y no habría para qué demostrarlo, si no fuera por lo menos curioso citar dos opereciones tipo de translación de dominio: la propuesta por el diputado constituyente Antonio Aguado y la del sanguinario Antonio Rojas, tocayos entre sí, por casualidad. El primero decía en carta de 30 de julio de 1856 al gobernador de Guanajuato Manuel Doblado: "Sé que hay varias "haciendas pertenecientes á conventos y que....deben ponerse "en pública subasta; ¿podré contar con el apoyo é influencia "de U. para hacer postura á alguna de las que hay en el Esta- "do?....de esas fincas, me vendría bien una"....El segundo, Antonio Rojas, fué otro postor de ocasión, en Jalisco. De él dice el licenciado Rafael de Alva, prologista de La Guerra de Tres Años: "Rojas,.....fué liberal por interés puramente pe- "cuniario,....por conservar un rancho adquirido en la desamor- "tización de los bienes eclesiásticos,".....

A un lado el sacrificio del valor intrínseco de estos inmuebles, que disminuyó en mucho lo que hubiera podido percibir el